

Manual Interno de Políticas para el tratamiento de Datos Personales

AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.

1. Objeto

La Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, se encuentra comprometida con la protección del derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma. Por ello aplica las siguientes Políticas de Protección de datos personales a todas las actividades que involucren tratamiento de datos personales.

2. Marco Legal

- Artículos 15 y 20 de la Constitución Política,
- Ley 1581 de 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto Reglamentario 1377 de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012.

3. Ámbito de Aplicación

Las Políticas y principios que se encuentran contenidas en el presente manual, serán aplicables en La Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, y en todas sus sucursales.

4. Definiciones

Para efectos de la aplicación de las presentes Políticas de Protección de datos, deberán tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por La Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**,

dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato personal público:** Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos (Huellas dactilares, Firma manuscrita etc).

- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando La Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, Ubicada en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta de La Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**

5. Principios

Para La Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, serán guía en el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente Política de tratamiento de datos personales los siguientes Principios:

- **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

- **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de La Compañía Agencia de Aduanas **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por La Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

6. Datos sensibles.

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (Huellas dactilares, Firma manuscrita etc.)

7. Tratamiento de datos sensibles.

Se podrá hacer uso y tratamiento de datos sensibles, solo cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

8. Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

9. Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales y finalidad del mismo

La Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, también podrá tratar los datos personales para los siguientes fines:

- Consultar y acceder la información del titular del dato que repose o se encuentre en bases de datos o archivos de Entidades Públicas o Privadas, nacionales o internacionales.
- Consultar la información del Titular que repose en Centrales de Riesgo como DATACREDITO, además en caso de incumplir con las obligaciones realizar el reporte en dicha central o base de datos.
- Gestionar y dar trámite a las Peticiones, Quejas o Reclamos que puedan ser presentadas por el Titular.

- Realizar encuestas de Satisfacción al cliente, respecto a los servicios prestados por la Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**
- Realizar todas las gestiones necesarias para realizar la venta y posterior pos venta de los servicios prestados por la Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**
- Enviar notificaciones a los Clientes de nuevos servicios y/o actualizaciones.
- Dar cumplimiento a todas las obligaciones contraídas con los Empleados, clientes y proveedores.

10. Autorización del Titular

La Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, sólo recolectará datos personales que sean pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos. No podrán realizar ningún tipo de tratamiento, (recolección, almacenamiento y uso) de datos personales sin consentimiento libre, previo, voluntario, debidamente informado del titular, el cual deberá ser obtenido por cualquier medio que pueda ser consultado posteriormente.

Los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentran a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.

Según el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, la autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.

- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

11. Modo de Obtener la Autorización:

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta. La autorización será emitida por **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, y será puesta a disposición del titular previo al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo que establece la Ley 1581 de 2102.

Al momento de solicitar al Titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- Los derechos que le asisten como Titular.
- La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

La Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, deberá conservar prueba del cumplimiento de lo previsto en el presente artículo y, cuando el Titular lo solicite, entregarle copia de esta.

12. Prueba de Autorización.

La Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, adoptarán las medidas necesarias para conservar la prueba de la Autorización otorgada por los Titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

13. Aviso de Privacidad

El Aviso físico, electrónico o en cualquier otro formato, a través del cual La Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, informa al Titular sobre la existencia de Políticas de tratamiento de datos personales y la forma de acceder a las mismas, de manera oportuna, dicho aviso se debe dar a más tardar en el momento de la recolección de los datos.

14. Contenido mínimo del Aviso de Privacidad.

El Aviso de Privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón Social y datos del contacto del responsable del tratamiento de los datos personales.
- Tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- Los Derechos que asisten al Titular
- Los mecanismos dispuestos por La Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, para que el titular conozca y consulte la política de tratamiento de la información adoptada por la Compañía.

15. Derechos de los Titulares

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.** Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a La Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento.
- Ser informado por La Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

16. Legitimación para el Ejercicio de los derechos del Titular.

Los derechos de los Titulares establecidos en la Ley, podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o mandato.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

17. Deberes de la Compañía AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.

Los responsables del tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de la demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

PROCEDIMIENTOS

18. Derecho al Acceso

Es el poder de disposición o decisión que tiene el titular sobre su información y que le da la facultad de acceder y conocer su información personal siendo objeto de tratamiento, así como el alcance, condiciones y generalidades de dicho tratamiento.

Es por esta razón que la Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, debe garantizar al titular su derecho de acceso en tres vías:

1. La primera implica que el titular pueda conocer la efectiva existencia del tratamiento a que son sometidos sus datos personales.
2. La segunda, que el titular pueda tener acceso a los datos personales de su propiedad que están en posesión de la Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**
3. La tercera, supone el derecho del titular a conocer las circunstancias esenciales del tratamiento de sus datos personales, lo cual se traduce en el deber de la Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, de informar al titular sobre el tipo de datos personales tratados y todas y cada una de las finalidades que justifican el tratamiento.

La Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, deberá garantizar el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del titular o personalidad de su representante, se coloque a disposición de este, de manera gratuita, el detalle de los datos personales a través de medios electrónicos que le permitan al titular de los dato tener acceso directo a los mismos, este acceso

deberá ofrecerse sin límite alguno, permitiendo al titular de los mismos conocerlos y actualizarlos en línea.

19. Consultas.

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado.

La Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, deberá suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se formulará al correo electrónico yuliana.ocampo@ceacargo.com y/o nancy.campo@ceacargo.com, siempre y cuando se pueda mantener prueba de esta.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

20. Reclamos.

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a la Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se

requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

2. Una vez recibido el reclamo completo por la Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles.

Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

3. El término máximo para que la Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, atienda el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

21. Implementación de Procedimientos para garantizar el derecho a presentar Reclamos

En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán solicitar a la Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad.

Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por:

1. El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
2. Su representante, previa acreditación de la representación.

21.1. La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por la Compañía **AGENCIA DE CARGA**

INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S., señalados en el aviso de privacidad y contener, como mínimo, la siguiente información:

1. El nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
2. Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
3. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.
4. Según el caso, otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

21.2 Rectificación y actualización de datos. La Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señalados. Al respecto se tendrá en cuenta lo siguiente:

La Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho.

21.3 Supresión de Datos personales. El titular de los datos personales tiene derecho, en cualquier tiempo, a solicitar a la Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, la supresión de datos personales cuando:

1. Considere que los datos personales no están siendo tratados conforme a los principios, obligaciones y deberes que señala la ley estatutaria de protección de datos personales.
2. Por cualquier circunstancia, los datos que han sido recolectados o recabados hayan dejado de ser necesarios para el fin por el que fueron recolectados.
3. Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recolectados o recabados.

La supresión de los datos personales implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros,

archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.** Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto pudiendo el responsable negar el ejercicio del mismo cuando:

1. El titular tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
2. La eliminación de los datos personales pueda obstaculizar actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
3. Los datos sean necesarios para garantizar la protección de intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación adquirida por el titular del dato.

En caso de resultar procedente la cancelación de los datos personales, la Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, debe realizar operativamente la supresión de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información.

22. Revocatoria de la autorización:

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, la Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, establecerá mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Los mecanismos o procedimientos establecidos por parte de la Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, para atender las solicitudes de revocatoria del consentimiento no podrán exceder los plazos señalados en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

Por lo anterior, será necesario que el titular del dato personal, al momento de elevar la solicitud de revocatoria, indique en esta, si la revocatoria que pretende realizar es

total o parcial, indicando además el motivo por el cual no está conforme y requiere la revocatoria. Habrá casos en que el consentimiento, por su carácter necesario en la relación entre titular y la Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, por el cumplimiento de un contrato o por disposición legal no podrá ser revocado.

Los mecanismos o procedimientos establecidos por parte de la Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, para atender las solicitudes de revocatoria del consentimiento no podrán exceder los plazos señalados en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

23. Seguridad de la Información

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, la Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, adoptará las medidas técnicas, tecnológicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta y el uso o acceso no autorizado o fraudulento.

24. Protección de Datos Personales

La Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, designaran al Responsable de proteger los datos personales y de implementar los mecanismos de acceso, actualización, rectificación o supresión de datos a que se refiere la Ley 1581 de 2012.

25. Transmisión de Datos Personales:

Los datos personales con los que cuenta la Compañía **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, podrán transmitirse a terceras personas de naturaleza pública, nacional o internacional en cumplimiento de la Ley y de los tratados firmados por Colombia o en el cumplimiento del objeto social de dichas compañías, o a terceros de Naturaleza privada cuando la información suministrada por el Titular deba someterse a procedimientos de verificación y/o autenticación.

26. Tramite de Solicitudes:

El área administrativa de la **AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S.**, será la responsable de darle el trámite a las solicitudes de los Titulares, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la ley estatutaria de protección de datos personales y la presente Política. Pueden ser contactados a través del correo electrónico yuliana.ocampo@ceacargo.com y/o nancy.campo@ceacargo.com

27. Vigencia:

El presente manual rige a partir del 08 de noviembre de 2016.

La vigencia de la Base de datos será el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades del tratamiento, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 11 del decreto 1377 de 2013.

28. Datos del Responsable del Tratamiento

Nombre o Razón Social: AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL C.E.A. CARGO S.A.S..

Domicilio o Dirección: Calle 47 D N° 70 – 51 Int. 202 de Medellín.

Teléfono: 4486105

Correo Electrónico: yuliana.ocampo@ceacargo.com

Página Web: www.ceacargo.com